

**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NÚMERO DGPS-AI-SC-2011/04/05**  
**FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 15 de abril de 2011, se reúnen en la Dirección General de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DGPS-AI-SC-2011/04/05, "Enlaces de fibra óptica" por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M.F. DOROTEO GARCÍA LOZANO, en su carácter de Presidente; LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, COMO SECRETARIA; LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA, C.P. ALEJANDRO PALACIOS GARCÍA, C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNÁNDEZ ENCISO, Y C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS, COMO VOCALES.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DGPS-AI-SC-2011/04/05, el 05 de abril del año 2011 de manera personalizada habiéndose invitado a los siguientes proveedores: **VICTOR MANUEL ALFARO SANTOS SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V. AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S. A. DE C.V. HS COLIMA, S.A. DE C.V.**

2.- En fecha 13 de abril del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Proveduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma el proveedor **VICTOR MANUEL ALFARO SANTOS** Haciéndose constar en dicha acta que los proveedores **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V. AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S. A. DE C.V. HS COLIMA, S.A. DE C.V.**, a pesar de haber sido invitados a participar en el procedimiento de adquisición mencionado, no entregaron propuestas técnica ni económica el día y hora señalada para tal efecto.

*Cristina Michel*

Por lo que posteriormente se determinó por este subcomité, no realizar la apertura de los sobres marcados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad habiéndose determinado lo siguiente:

- La **empresa HS COLIMA, S.A. DE C.V.** no presentó propuesta alguna por lo que quedó descalificada dentro del procedimiento en que se actúa.
- La **empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S. A. DE C.V.**, no presentó propuesta alguna por lo que quedó descalificada dentro del procedimiento en que se actúa.
- La **empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, no presentó propuesta alguna por lo que quedó descalificada dentro del procedimiento en que se actúa.
- el C. **VICTOR MANUEL ALFARO SANTOS**, presentó el tiempo y forma sus propuestas técnica y económica; sin embargo, no se analizaron las mismas al no haberse presentado un mínimo de tres propuestas susceptibles a evaluar.

4.- El día referido en el punto que antecede, se finalizó la junta de Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, por parte del Presidente del subcomité, al no haberse presentado un mínimo de tres propuestas susceptibles a evaluar.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que no se cumplió con lo requerido en las bases, y:

#### CONSIDERANDO:

**ÚNICO.-** Una vez que se celebró la junta de apertura de propuestas técnicas y económicas y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones, este subcomité determinó **declarar desierta** la partida única, de conformidad con el apartado 21 inciso a) de las bases de la presente invitación, por no contar con tres propuestas susceptibles a evaluar en la misma.

#### FALLO.

**ÚNICO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina declarar desierto la partida única de la presente invitación, de conformidad con el apartado 21 inciso a) de las bases de esta invitación, por no haberse presentado un mínimo de tres propuestas susceptibles a evaluar en cada paquete.

CRISTINA MATEA

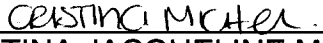
Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.


**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:17 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

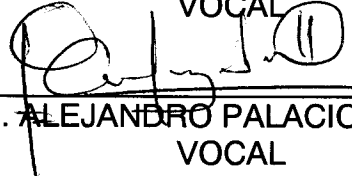
**POR EL SUBCOMITÉ**

  
LIC. DOROTEO GARCIA LOZANO.  
PRESIDENTE

  
LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL  
VILLARUEL  
SECRETARIA

  
LIC. ARIANNA SANCHEZ ESPINOSA  
VOCAL

  
C.P. RUBEN SALVADOR GODINA  
CORTÉS  
VOCAL

  
C.P. ALEJANDRO PALACIOS GARCÍA  
VOCAL

  
C.P. ENRIQUE ALEJANDRO  
FERNÁNDEZ ENCISO  
VOCAL